



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

20 DIC. 2017

DECRETO N°

1972

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El convenio de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas; el Decreto Alcaldicio N° 1848, de fecha 7 de diciembre 2017; el ordinario N° 05-813, de fecha 4 de diciembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 10 de noviembre de 2017, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1086, de fecha 8 de noviembre de 2017, el que además está suscrito por los integrantes de la Comisión Subvenciones; el certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 8 de noviembre de 2017, sobre inscripción vigente del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, y sobre representación judicial y extrajudicial; la presentación de fecha 31 de agosto de 2017, del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas; el Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de enero de 2014; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

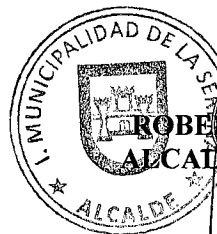
**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el convenio para la entrega de subvención de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas, rol único tributario N° 65.010.274-6, con domicilio en  
representada por doña Yolanda Ester Jiménez González,
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**EUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPV/VRS



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

#### A

#### CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MANITAS PEQUEÑAS

En La Serena, a 19 de diciembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N°                    ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MANITAS PEQUEÑAS**, rol único tributario N° 65.010.274-6, con domicilio en                    representada por doña Yolanda Ester Jiménez González. rol único nacional con domicilio en                    se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena en la sesión ordinaria N° 1086, celebrada el día 8 de noviembre de 2017, acordó otorgar una subvención de \$740.000 al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas, con el objeto de implementar al jardín con 5 máquinas de ejercicio, una escaladora, pasto sintético y reja para cierre del patio destinado a ello.

Luego, mediante Decreto Alcaldicio N° 1848, de fecha 7 de diciembre de 2017, se formalizó su entrega, y se ordenó suscribir el respectivo convenio.

**SEGUNDO:** En cumplimiento del acuerdo y del instrumento mencionado anteriormente, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, viene en convenir con el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas, la entrega de la subvención por la cantidad de \$740.000, la que debe destinarse exclusivamente al objeto señalado en la cláusula que antecede.

**TERCERO:** Por su parte, el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas se obliga a destinar la totalidad del dinero que se entregará para financiar el objeto ya descrito, conforme además a la solicitud presentada a la Municipalidad con fecha 31 de agosto de 2017.

**CUARTO:** El Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas debe rendir cuenta detallada de la subvención otorgada en un formulario proporcionado por la Municipalidad, adjuntando los documentos que en original respalden los gastos realizados. Dicha rendición deberá presentarse en un plazo máximo de 30 días corridos desde la total tramitación de este instrumento.

**QUINTO:** Corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisar que se haya cumplido con el objeto de la subvención que se conviene.

**SEXTO:** El Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1126, de fecha 14 de agosto de 2017, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con fecha 8 de noviembre de 2017.

**SÉPTIMO:** El Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas no posee rendiciones de cuentas pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvenciones dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la Comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de enero de 2014.

**OCTAVO:** La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña Yolanda Ester Jiménez González consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 8 de noviembre de 2017.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

**YOLANDA ESTER JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS  
JARDÍN INFANTIL MANITAS PEQUEÑAS**

*Yolanda Jiménez*



**ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA**

*[Handwritten signature of Roberto Jacob Jure]*



**RICARDO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

*[Handwritten signature of Ricardo Maluenda Villegas]*

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

*RJ/LMV/MPVV/VRS*